



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N°

4 0 8 8

BUENOS AIRES, 14 JUN 2011

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-239/11-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado FABAMOX DUO/AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 400 mg.; ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 57 mg.; forma/s farmacéutica/s: POLVO PARA SUSPENSION EXTEMPORANEA.

U,
Que por Disposición N°: 4812/06, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

ve
RP
Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 4088

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: FABAMOX DUO; nombre/s genérico/s: AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 400 mg.; ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 57 mg.; forma/s farmacéutica/s: POLVO PARA SUSPENSION EXTEMPORANEA; Certificado N° 53.170, la que será elaborada en SAVANT PHARM S.A. sito en RUTA

nb



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4088

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

NACIONAL NRO 19, KM 204 - LOCALIDAD EL TIO - PROVINCIA DE
CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines
correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-239/11-8

DISPOSICION Nº

gs

rs

4088

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.